



LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE DIRECTOR/A DE CORO PROVINCIAL DE JÓVENES

Las bases de este concurso público, abierto y de convocatoria provincial y podrán ser consultadas en la página de la Secretaría de Culturas www.culturalarioja.gob.ar

1. Condiciones

1.1. Condiciones Generales

- Ser Argentino/a, Nativo/a, Naturalizado/a, por opción y tener residencia mínima de dos (2) años en la Provincia de La Rioja (dicha residencia será valorada y puesta en consideración por parte del jurado); mayor de 18 años de edad; poseer condiciones morales y de conducta; gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar.
- Acreditar solvencia técnica, artística y de gestión, necesaria para el desempeño de la función.

1.2. Condiciones Particulares

El/la concursante deberá presentar la siguiente documentación en sobre cerrado y rotulado (donde figure apellido y nombre, número de documento, concurso al cual se postula, firma), por la Dirección de Legales de la Secretaría de Culturas (25 de Mayo 76, subsuelo):

- Curriculum Vitae que contemple Estudios cursados formales y no formales en dirección de coros y/o afines a la actividad coral, Experiencia como director/a en grupos o elencos de coros oficiales y/o independientes, Participación en eventos corales y la música, Experiencia en otros roles de trabajo coral y musical, Premios y distinciones obtenidas, Experiencia docente, Actividades de gestión, otros aspectos a destacar que considere necesarios (**respetar el modelo sugerido**).

- Toda documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente reglamento (títulos, certificados de capacitaciones, programas, notas periodísticas, fotografías y otros).
- Apto Médico Psicofísico para las funciones a desempeñar, adjuntando electrocardiograma.
- Copia de D.N.I. que acredite identidad.
- Nota donde exprese en primera persona, sus intereses y aspiraciones en relación al cargo a cubrir.
(* Destacar en el CV, la nota motivacional o por separado, la formación que posea en otras disciplinas artísticas, como por ejemplo conocimientos en artes escénicas, artes visuales, literatura, etc.
- Proyecto de Gestión con objetivos a corto, mediano y largo plazo, acciones a llevar a cabo y su plan de implementación además de las perspectivas de gestión, artísticas, estéticas y poéticas que se pretenden abordar durante el periodo a cubrir. Este no podrá superar las 12 (doce) páginas de extensión y deberá realizarse con fuente Arial 11 o Times new roman 12, interlineado 1,5 y texto justificado.

2. Impugnaciones

- Las impugnaciones se realizarán dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación por vía mail y deberán presentarse por escrito dentro de dicho plazo en la Dirección Legal de la Secretaría de Culturas. En el plazo indicado se podrán formular impugnaciones fundadas exclusivamente en razones de orden legal, reglamentario o ético y deberá expresar los agravios que le ocasionan y la norma vulnerada.
- Resueltas las impugnaciones o vencido el plazo para entablarlas, se remitirán las actuaciones al Jurado a fin de ratificar la lista de aspirantes definitiva mediante resolución fundada dentro de los cinco (5) días siguientes.

- Dicha resolución será irrecurrible, excepto en caso de nulidad por defectos formales o sustanciales de acuerdo a la normativa vigente.

3. Perfil de Aptitudes y Conocimientos

- Título en Dirección Coral o formación idónea acreditada fehacientemente.
- Experiencia y capacidad para dirigir organismos musicales (Coro Provincial de Jóvenes) mediante la interpretación de un repertorio debidamente planificado.
- Experiencia y capacidad para planificar, organizar y conducir actividades artístico/musicales tales como conciertos, ciclos, encuentros, tareas de extensión, investigación y difusión didáctica.
- Experiencia y capacidad para organizar y desarrollar los ensayos del Organismo Musical fuera de lo programado para eventos especiales.
- Capacidad para confeccionar un proyecto anual de programación del organismo.
- Competencias para promover la participación, la inclusión social y la diversidad, en la conformación del Coro, en el repertorio y en sus criterios artísticos.
- Capacidad y competencias para promover la identidad y el ser riojano en las dimensiones creativa y artística.
- Potencial para trabajar en equipo sobre el desarrollo estrategias de comunicación y difusión de los proyectos.
- Condiciones para desarrollar un trabajo cultural territorial para promover junto con la población, propuestas para un desarrollo local sostenible.

4. Características del concurso

El concurso implica tres instancias consecutivas: análisis y valoración de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

4.1. Valoración de antecedentes

Se otorgará en este rubro un máximo de cuarenta (40) puntos. El mismo estará conformado de la siguiente manera:

- El/los título/s específico/s en Dirección Coral: Profesorados, licenciaturas, tecnicaturas, doctorados, etc. Hasta ocho (7) puntos.
- Dirección de elencos de organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e internacionales o elencos privados o independientes. Hasta dieciocho (15) puntos.
- Cargos de gestión cultural. Hasta cinco (5) puntos.
- Dictado de cursos, jornadas, cátedras relativas al cargo a desempeñar. Hasta cinco (5) puntos.
- Perfeccionamiento (talleres, clínicas, jornadas, cursos) en dirección coral y gestión cultural. Hasta seis (5) puntos.
- Comentarios de la prensa especializada, premios, distinciones, etc. Hasta tres (3) puntos.

4.2. Prueba de oposición

La prueba de oposición tendrá una valoración máxima de hasta cincuenta (50) puntos.

La Prueba para el cargo de Director/a del Coro Provincial de Jóvenes consistirá en la dirección de un coro piloto de jóvenes de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Una obra literaria coral universal a cappella, estudiada previamente por el coro piloto con un máximo de 10 (diez) puntos.
- b) Una obra literaria coral universal con acompañamiento estudiada previamente por el coro piloto con un máximo de 15 (quince) puntos.
- c) Una obra de música popular estudiada previamente por el coro piloto con un máximo de 15 (quince) puntos.
- d) Fragmento de una obra a ensayar con el coro piloto delante del Jurado con un máximo de 10 (diez) puntos.

Las primeras tres obras impuestas serán de conocimiento del coro respectivo que participará en la prueba. Este criterio obedece a que los integrantes de los coros no leen música a primera vista. Con la interpretación de las dos primeras se evaluará el oficio y el criterio estético del/la Director/a y la tercera será para que el Jurado aprecie su trabajo con



una propuesta contrastante. Con la última obra se evaluarán los conocimientos didácticos del/la Director/a para enseñar una obra o parte de ella.

El Jurado podrá priorizar algunas de las instancias de la oposición definiendo qué obras se interpretarán y el orden de las mismas.

Las obras estarán a disposición de los postulantes en la página web de la Secretaría de Culturas.

4.3. Entrevista Personal

La entrevista personal versará centralmente sobre dos aspectos:

- Formación y experiencia en dirección coral del/la postulante, motivación, disponibilidad de tiempo para el trabajo diario, entrenamiento, ensayos, montaje y presentaciones en diferentes eventos dispuestos por la Secretaría de Culturas, medios que propone para mantener actualizada o mejorar la ejecución de sus trabajos artísticos y sus intereses particulares para conformar el elenco.
- Exposición y defensa del Proyecto de Gestión al frente del elenco dependiente de la Secretaría en particular y de la actividad coral riojana en general.

El Jurado tendrá la posibilidad de abordar otros temas si lo considerase necesario.

La entrevista personal tendrá una valoración máxima de hasta diez (10) puntos.

5. De los Miembros del Jurado

- El jurado será conformado por referentes idóneos que determine la Secretaría de Culturas.
- El jurado se designará e integrará dentro de los diez (10) días previos al llamado a concurso.
- El jurado evaluará a los/as postulantes en cada una de las instancias previstas en este concurso, declarando desierto el mismo en caso de que no cumplan con los requisitos básicos de selección.

- El jurado, discernida la puntuación general después de finalizado el concurso y labrará el acta respectiva, establecerá el orden de mérito de los/as concursantes. Quedarán fuera del concurso, los/as postulantes que no reúnan las condiciones mínimas para desempeñar los cargos.
- El jurado remitirá toda la información a las autoridades de la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja.

6. Modalidad y condiciones de la contratación

- Las personas seleccionadas para cubrir los cargos de Director/a Artístico de Coros Provinciales se vincularán con la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja mediante nombramiento transitorio por el término de tres (3) años pudiendo ser renovables por concurso de antecedentes y oposición y percibirán por todo concepto, una remuneración igual a la establecida para la categoría 23 de la Administración Pública Provincial, como lo establece el artículo 6º de la Ley Provincial N° 6.966 y concordantes.

7. Competencias Privativas del cargo

Las competencias privativas del/la Director/a seleccionado/a serán:

- Dirigir el elenco a su cargo.
- Adaptar su propuesta al Proyecto de gestión del/la Director/a Artístico/a.
- Actuar en reemplazo del/la Director/a de alguno de los otros elencos cuando así lo establezca la Dirección Artística.
- Organizar la selección de voces, días y horarios de ensayo bajo supervisión de la Dirección Artística.
- Hacer cumplir la reglamentación interna.
- Designar jefes de cuerda.
- Proponer a la Dirección Artística la planificación anual con su respectivo repertorio.



- Firmar una declaración jurada manifestando su compromiso de hacer efectivo el proyecto de trabajo encomendado por la Secretaría de Culturas del Gobierno Provincial, debiendo residir en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.

Una misma persona no podrá ocupar más de un cargo en los concursos de la misma gestión.

Toda situación no prevista en este anexo, será resuelta por la Secretaría de Culturas de La Rioja.